



GUERRERO

GOBIERNO DEL ESTADO

CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO

<http://www.guerrero.gob.mx/consejeriajuridica>
consejeria_juridica@guerrero.gob.mx

REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO ESTATAL
DE OFTALMOLOGÍA, COMO ORGANISMO PÚBLICO
DESCENTRALIZADO

Artículo 26. El Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios tendrá las atribuciones siguientes:

- I. Controlar el estado de bienes muebles e inmuebles del Instituto;
- II. Registrar las altas y bajas de cada equipo propiedad del Instituto;
- III. Verificar que todo el equipo funcione adecuadamente y programar las actividades de mantenimiento preventivo necesarias para prolongar la vida útil de cada insumo;



GUERRERO

GOBIERNO DEL ESTADO

CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO

<http://www.guerrero.gob.mx/consejeriajuridica>
consejeria_juridica@guerrero.gob.mx

REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO ESTATAL DE OFTALMOLOGÍA, COMO ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO

IV. Controlar el uso de los insumos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Subdirección Administrativa;

V. Supervisar los servicios generales que se necesitan para la limpieza, seguridad de los locales, correspondencia, archivo, mantenimiento, adaptación de edificios, talleres y demás que se requieran;

VI. Mantener actualizado el inventario general de bienes muebles e inmuebles, propiedad del Instituto;

VII. Elaborar con las oficinas correspondientes, planes de mantenimiento preventivo de todo el equipo médico y mecánico usado por el Instituto;

VIII. Coordinar con la oficina de adquisiciones y la Subdirección Administrativa la compra de insumos y equipamiento necesarios para la Subdirección;

IX. Recibir de la Subdirección Médica los requerimientos y reportes de fallas en el equipo biomédico utilizado para solicitar su cambio o reparación con los proveedores autorizados;

X. Acordar con el jefe inmediato superior el despacho de los asuntos y actividades relacionadas en el área bajo su responsabilidad; y

XI. Las demás que le encomiende el Subdirector Administrativo, el presente Reglamento y otras disposiciones legales aplicables.